



Administración de Edificios y Condominios

## **NORMAS PARA USO QUINCHO**

1. El quincho es de uso y goce exclusivo de los copropietarios y/o arrendatarios del edificio Centro Collao, que se encuentren al día en el pago de sus gastos comunes y, podrán hacer uso de el con previa solicitud de reserva. Además deberá dejar un cheque o deposito en garantía por \$100.000, según lo estipulado en el punto 4.

Se establece el siguiente horario para el uso del quincho:

- Domingo a Jueves desde las 12.00 a 22.00 hrs.
- Viernes y Sábados desde las 12.00 a 24.00 hrs.

2. Los copropietarios o residentes que deseen hacer uso de este quincho, deberán hacer sus reservas por correo electrónico a la Administración [collao@ovgestion.cl](mailto:collao@ovgestion.cl) con a lo menos 48 hrs de anticipación, una vez confirmada la disponibilidad del día de la reserva que se ha solicitado por parte de la Administración, deberá depositar o transferir un monto de \$35.000 pesos por concepto de arriendo del quincho a la cuenta corriente de la comunidad Condominio Edificio Collao del banco Santander N° 9191530-8, rut 53.337.262-7 con copia al correo [collao@ovgestion.cl](mailto:collao@ovgestion.cl).
3. El Quincho debe ser solicitado por el dueño del departamento mayor de edad o una persona autorizada con un poder simple e imagen de su carnet de identidad que lo acredite, mediante correo electrónico a [collao@ovgestion.cl](mailto:collao@ovgestion.cl), también será el responsable de entregar el salón limpio y ordenado; como así también de responder por cualquier deterioro o situación que comprometa la tranquilidad y armonía de la comunidad. Todo arrendatario debe hacer la reserva del quincho a través del propietario de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente.



#### Administración de Edificios y Condominios

4. Las personas que hagan uso de estas instalaciones se harán responsables de cualquier daño o deterioro que en ellas se produzcan. Al inicio y término del uso del quincho se hará por medio de un acta junto a un inventario dónde se dejará constancia de los eventuales daños sufridos en el uso de ésta sala, luego de la evaluación, el monto se le cobrará al copropietario junto con los gastos comunes. En todo caso, al solicitar la sala el copropietario deberá entregar un cheque o un depósito en garantía por eventuales daños. Por el equivalente a \$100.000 el que se devuelve en caso de no constatarse ningún daño. En el caso que el costo de los desperfectos por el mal uso sean mayores a la garantía se les cobrará la diferencia en el siguiente gasto común.
  
5. A esta sala podrán ingresar visitas, con un máximo de 20 personas, las cuales serán de responsabilidad de quien contrate la sala. Además se deberá entregar una lista de invitados en Conserjería para llevar un control en el acceso.
  
6. El propietario o residente que ocupe el quincho debe firmar el inventario al recibir las llaves y, compararlo al entregar las llaves en conserjería.
  
7. Se deberá mantener música o ruidos molestos a un nivel moderado sin que afecte la tranquilidad de los demás residentes del edificio.
  
8. Se exige en estos recintos la seriedad, buen comportamiento y buenas costumbres adecuadas al edificio en el cual se encuentra emplazado. La administración se reserva el derecho de impedir el mal uso de las instalaciones.
  
9. Para el uso de la sala tendrá siempre prioridad el o los propietarios que lo usen por primera vez dentro del presente año.



Administración de Edificios y Condominios

10. La comunidad, la Administración y el personal del edificio no tienen responsabilidad alguna por accidentes ocurridos en el recinto.
11. Lo que se facilita es sólo el quincho, con el mobiliario existente, por lo tanto el uso de los demás espacios tales como piscina, jardines no está permitido.
12. Todo evento que sea dirigido a niños menores de edad, debe necesariamente contar con la presencia de un adulto responsable quién debe estar físicamente en el lugar.
13. En el caso que el propietario no pueda recuperar la garantía o parte de ella por daños realizados en el Quincho no podrá volver a reservarlo durante un año, siempre y cuando no mantenga deudas por concepto gasto común ni multas.
14. Como se menciona en el punto 1, es indispensable que al momento de la reserva de la sala de quincho, sus gastos comunes se encuentren al día, de lo contrario no podrá hacer uso de esta instalación.

Atentamente,

Administración

Edificio Centro Collao